



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2026

No habiendo sido presentadas reclamaciones durante el periodo de exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio 2026, así como de la plantilla del personal, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOP nº 249, de 31 de diciembre de 2025, se considera el mismo definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación:

INGRESOS

AYUNTAMIENTO

C. 1	447.720,16
C. 2	15.000,00
C. 3	182.090,84
C. 4	566.431,34
C. 5	13.300,00
C. 6	0,00
C. 7	0,00
C. 8	0,00
C. 9	0,00

1.224.542,34

GASTOS

AYUNTAMIENTO

C. 1	455.287,87
C. 2	567.554,97
C. 3	3.000,00
C. 4	110.400,00
C. 6	88.299,50
C. 7	0,00
C. 8	0,00
C. 9	0,00

1.224.542,34

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento:

- PLANTILLA DEL PERSONAL:

Personal funcionario:

A. Funcionarios con habilitación de carácter estatal

Secretario – Interventor, 1 plaza

B. Funcionarios de carrera

B.1. Escala de Administración General

B.1.1. Subescala de Gestión, 1 plaza, vacante

B.1.2. Subescala administrativa, 1 plaza

B.1.3. Subescala auxiliar, 2 plazas, 1 vacante

B.2. Administración Especial

B.2.1. Subescala Técnica

B.2.1.2. Arquitecto técnico, 1 plaza

- B.2.1.3. Técnico de Medio Ambiente, 1 plaza, vacante
- B.2.2. Subescala servicios especiales
- B.2.2.2. Personal de oficios, 1 plaza

C. Personal laboral fijo:

- C.1. Operario de limpieza de edificios municipales: 1 plaza
- C.2. Peón de Oficios, 2 plazas, 1 vacante
- C.3. Dinamizador de NNTT, 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En La Calahorra en fecha al margen Firmado por: Alejandro Ramírez Pérez alcalde